

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

#### 256 *Acuerdo de Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, de fecha 16.12.2019 relativo a la concesión de ayudas a los ayuntamientos para la actividad física para gente mayor y la actividad física adaptada 2019 (Exp. 2702-2019-000001)*

Atendido el acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en la sesión de carácter ordinario de día 7 de octubre de 2019, en relación con la aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas a los ayuntamientos para el año 2019, que se rige por las bases aprobadas en 2017 (publicadas en el BOIB número 137 de 9 de noviembre de 2017);

Atendidas las solicitudes presentadas durante el plazo establecido en la convocatoria;

Dado que se ha revisado la documentación entregada para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria;

Dado que en relación con las ayudas correspondientes en 2018, las justificaciones de los ayuntamientos fueron correctas;

Atendida la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes;

#### ACUERDO:

**Primero.-** Conceder a los beneficiarios que se indican, con las condiciones expresadas en la informe de la instructora correspondiente, las subvenciones que se relacionan a continuación:

| Beneficiario                    | CIF       | Concepto  | Cuantía            |
|---------------------------------|-----------|---|--------------------|
| Ayuntamiento de Alaior          | P0700200I | Programa de actividad física para gente mayor i actividad física adaptada | 646,02 €           |
| Ayuntamiento de Ciutadella      | P0701500A | Programa de actividad física para gente mayor i actividad física adaptada | 2.992,65 €         |
| Ayuntamiento de Es Castell      | P0706400I | Programa de actividad física para gente mayor i actividad física adaptada | 743,12 €           |
| Ayuntamiento de Es Mercadal     | P0703700E | Programa de actividad física para gente mayor i actividad física adaptada | 682,12 €           |
| Ayuntamiento de Es Migjorn Gran | P0700001A | Programa de actividad física para gente mayor i actividad física adaptada | 466,37 €           |
| Ayuntamiento de Ferreries       | P0702300E | Programa de actividad física para gente mayor i actividad física adaptada | 658,63 €           |
| Ayuntamiento de Maó             | P0703200F | Programa de actividad física para gente mayor i actividad física adaptada | 2.763,46 €         |
| Ayuntamiento de Sant Lluís      | P0705200D | Programa de actividad física para gente mayor i actividad física adaptada | 1.047,63 €         |
|                                 |           | <b>TOTAL</b>  | <b>10.000,00 €</b> |

**Segundo.-** Comunicar estos acuerdos a los beneficiarios y publicar el edicto correspondiente en el BOIB.

#### Interposición de recursos

Contra este acuerdo; que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 22 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de los consejos insulares.





El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 8 de enero de 2020

Por delegación de la presidenta,  
**El secretario del Consejo Ejecutivo**  
Octavio Pons Castejón  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio) (BOIB nº 97 de 16-7-2019)

